

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL)

Objetivo general

Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades atendidas por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para una vida libre de violencia.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

El PAIMEF tiene cobertura nacional y su población objetivo son las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF. Todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, que se brindan en los centros de atención, unidades fijas, móviles o de protección y alojamiento que se apoyan, sin que tengan que realizar algún trámite o cubrir requisito alguno.

La población potencial del Programa es: “Mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimadas en 2,407,726 con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

Para la cuantificación de la población objetivo, se utilizaron registros administrativos del Programa; en ese sentido, para el presente ejercicio, se programó una población objetivo de 243,409 mujeres. La población beneficiada, por su parte, identifica aquellas mujeres en situación de violencia a quienes se les brindaron los servicios de orientación y atención integral especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social. Con estos servicios se benefició a 287,065 mujeres en situación de violencia.

Población Potencial, Objetivo y Beneficiada del Programa				
Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población beneficiada por los servicios de atención especializada	Población beneficiada por los servicios de orientación
Aguascalientes	36,134	9,823	3,386	3,488
Baja California	48,148	1,494	705	727
Baja California Sur	15,020	1,213	1,083	1,115
Campeche	13,353	12,915	7,216	7,432
Chiapas	53,527	8,831	12,379	12,750
Chihuahua	73,411	4,253	4,084	4,207
Coahuila	67,868	16,681	7,693	7,924
Colima	14,765	5,100	3,006	3,096
Ciudad de México	272,680	5,654	4,273	4,401
Durango	33,263	7,543	4,538	4,674
Guanajuato	107,926	10,429	5,106	5,259
Guerrero	52,048	6,217	2,958	3,047
Hidalgo	64,415	8,264	7,729	7,961
Jalisco	182,917	9,103	2,312	2,381
México	431,860	12,037	9,428	9,711
Michoacán	67,292	7,670	3,921	4,039
Morelos	44,233	2,176	1,586	1,634
Nayarit	17,203	4,814	1,353	1,394
Nuevo León	86,479	9,263	9,255	9,533
Oaxaca	63,005	8,059	3,562	3,669
Puebla	102,691	6,107	2,790	2,874
Querétaro	51,993	6,679	5,282	5,440
Quintana Roo	29,539	5,383	2,683	2,763
San Luis Potosí	60,669	5,973	1,356	1,397
Sinaloa	56,193	10,089	2,547	2,623
Sonora	52,562	8,116	3,567	3,674
Tabasco	35,190	11,532	5,385	5,547
Tamaulipas	58,158	13,064	9,141	9,415
Tlaxcala	28,664	1,507	987	1,017
Veracruz	116,090	7,741	3,521	3,627
Yucatán	43,648	10,899	5,572	5,739
Zacatecas	26,782	4,780	3,006	3,096
Total	2,407,726	243,409	141,411	145,654

Fuente:

* Información de la ENDIREH 2016.

** Registros administrativos del PAIMEF.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los recursos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable, según lo dispuesto por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley. Estos recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención.

En este sentido, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentan Programas anuales al INDESOL, enmarcados en las siguientes tres vertientes:

A. Fortalecimiento de la Institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente constituye un sustrato para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención y, en su caso, la asesoría. Estas acciones pretenden dotar de habilidades, conocimiento y herramientas para el abordaje de la problemática, así como sensibilizar y capacitar al personal del servicio público y otros actores que participan en la prevención y atención, con el fin de responder de manera eficiente e integral.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres adultas y adultas mayores. También contribuye a la creación de protocolos y mecanismos de prevención con el fin de que las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores no frenen su desarrollo integral. Está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores y padres; personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas y personas allegadas.

Esta vertiente está dirigida a fortalecer la toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia por motivos de género, quienes son la población objetivo del Programa. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, se generen mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por las violencias avancen, reconozcan sus derechos y transiten hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencias.

En caso de que sea necesario, estos servicios también pueden brindarse a sus hijas e hijos y personas allegadas. Ello sin menoscabo de las instituciones que tienen la responsabilidad específica de velar por los derechos y proteger la integridad y bienestar de niñas, niños, adolescentes, así como de personas adultas, con alguna vulnerabilidad, ya sea por edad, discapacidad y otra situación, como de migración, desplazamiento o calle, u otra condición, como pertenencia a grupos históricamente marginados o discriminados, como las mujeres indígenas y afrodescendientes.

Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

En ese marco, durante febrero se recibieron las 32 propuestas de Programas Anuales, a través del sistema Integral del PAIMEF. Simultáneamente, el INDESOL recibió, revisó y emitió observaciones a los informes finales 2020, mismas que se solventaron para el cierre del ejercicio fiscal y, con ello, las IMEF obtuvieron sus Constancias de Conclusión.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos autorizados al PAIMEF para 2021 fueron 278,535,043.00 pesos, de los cuales 264,608,298.85 pesos se distribuyen a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño; durante el cuarto trimestre se brindó a las IMEF una ampliación a sus recursos, por lo que, de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, las IMEF enviaron sus propuestas y, a partir de la suficiencia y la valoración, el monto final distribuido fue de 269,897,922.00 pesos para quedar como se presenta en la siguiente tabla.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSO MINISTRADO A LAS IMEF MARZO-DICIEMBRE 2021

No.	IMEF	OTORGADO FINAL	No.	IMEF	OTORGADO FINAL
1	Aguascalientes	\$7,384,899.00	17	Morelos	\$7,176,046.00
2	Baja California	\$6,230,440.00	18	Nayarit	\$6,789,266.00
3	Baja California Sur	\$6,399,880.00	19	Nuevo León	\$9,043,765.00
4	Campeche	\$8,429,643.00	20	Oaxaca	\$11,679,987.00
5	Coahuila	\$9,116,303.00	21	Puebla	\$7,511,670.00
6	Colima	\$8,855,433.00	22	Querétaro	\$9,159,084.00
7	Chiapas	\$10,077,746.00	23	Quintana Roo	\$8,632,102.00
8	Chihuahua	\$9,998,326.00	24	San Luis Potosí	\$8,569,926.00
9	Distrito Federal	\$8,740,890.00	25	Sinaloa	\$9,100,565.00
10	Durango	\$9,418,684.00	26	Sonora	\$7,207,912.00
11	Guanajuato	\$6,773,329.00	27	Tabasco	\$8,100,466.00
12	Guerrero	\$9,742,958.00	28	Tamaulipas	\$6,484,931.00
13	Hidalgo	\$10,466,863.00	29	Tlaxcala	\$7,989,953.00
14	Jalisco	\$7,531,769.00	30	Veracruz	\$10,450,164.00
15	México	\$7,053,205.00	31	Yucatán	\$8,794,613.00
16	Michoacán	\$8,322,286.00	32	Zacatecas	\$8,664,818.00
TOTAL: \$ 269,897,922.00					

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realizó una calendarización eficaz y eficiente; asimismo, previó que las ministraciones se realizaran y ejercieran de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Por otro lado, el INDESOL determinó, como en los últimos ejercicios fiscales, transferir lo correspondiente a cada IMEF, en dos o más ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verificó, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

RECURSO MINISTRADO IMEF OCTUBRE-DICIEMBRE 2021		
No.	IMEF	Ampliaciones
1	Aguascalientes	\$533,277.00
2	Baja California	\$215,000.00
3	Campeche	\$400,000.00
4	Coahuila	\$381,500.00
5	Colima	\$450,144.00
6	Chiapas	\$260,000.00
7	Cuerrero	\$200,000.00
8	Hidalgo	\$416,750.00
9	Jalisco	\$332,600.00
10	Morelos	\$190,075.00
11	Oaxaca	\$600,000.00
12	Querétaro	\$783,500.00
13	Quintana Roo	\$260,000.00
14	Tabasco	\$458,450.00
15	Yucatán	\$323,600.00
TOTAL:		\$ 5,804,896.00

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con la finalidad de garantizar que los recursos fueran canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de profesionalización, prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo, el INDESOL brindó, durante todo el ejercicio fiscal, un continuo acompañamiento y seguimiento técnico y operativo a las IMEF. Asimismo, les solicitó informes parciales (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación 2021), para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

Operación

Recepción de Programas Anuales. – Durante el primer trimestre, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentaron, en el Sistema Integral del PAIMEF, sus propuestas de Programas Anuales 2021, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

Validación. - De la misma forma, en el primer trimestre, el INDESOL validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación 2021 (numerales 3.3 y 3.4).

Análisis de Programas Anuales. - Entre febrero y marzo se instalaron, de forma virtual, las 32 Mesas de Análisis (numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación 2021) para el análisis del mismo número de Programas Anuales; en las Mesas participaron más de 219 personas, de las cuales 91 fueron especialistas provenientes del Gobierno Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas, organismos internacionales y especialistas independientes, que emitieron recomendaciones de manera colegiada, mismas que permitieron mejorar sustantivamente los Programas durante el subsecuente proceso de ajuste. También se contó con la participación de 96 personas de los equipos de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, quienes presentaron sus propuestas a las y los especialistas.

Ajuste de Programas Anuales. – Una vez concluidas las Mesas de Análisis, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, con el acompañamiento del INDESOL, procedieron al ajuste de sus Programas; una vez validados éstos, se procedió, en marzo, a la suscripción de los 32 Convenios de Coordinación correspondientes.

Entrega y ejercicio de los recursos. – Las Instancias de Mujeres deben utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de hacer más eficiente la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. En los casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF debían radicarse en las secretarías de finanzas y órganos administrativos equivalentes, fue necesario que las Instancias de Mujeres gestionaran ante esas instituciones la apertura de la cuenta con esas características. (numeral 4.3.6 Reglas de Operación 2021).

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

El INDESOL contó con los siguientes mecanismos de seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación:

Contraloría Social. – Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyeran con la prevención y el combate a la corrupción, el INDESOL, a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, promovió la integración y operación de comités de Contraloría Social, que fueron conformados por las personas beneficiadas, de manera libre y voluntaria; dichos comités dieron seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el 2021, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

En ese marco, se realizaron las siguientes actividades: actualización y envío a la Secretaría de la Función Pública, de los documentos normativos para el ejercicio fiscal 2021 (Guía Operativa y Anexos, Programa Anual de Trabajo y Esquema). Se llevaron a cabo diversas capacitaciones en modalidad virtual, sobre las actualizaciones de los documentos normativos, sobre el funcionamiento del Sistema Integral de Contraloría Social y sobre el llenado del Instrumento de Seguimiento Trimestral sobre el avance de las acciones, respectivamente; dirigidas a las personas enlaces de las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Cabe señalar que se contó con la presencia de representantes de la Coordinación de Vinculación de Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, del Área de Auditoría Interna de la Secretaría de Bienestar y del equipo del PAIMEF. En la primera capacitación participaron 91 personas (71 mujeres y 20 hombres), en la segunda, fueron capacitadas 93 personas (73 mujeres y 20 hombres) y en la tercera, 65 personas (50 mujeres y 15 hombres). Por último, se realizó una capacitación dirigida a 13 personas del equipo del PAIMEF en INDESOL (9 mujeres y 4 hombres), para darles a conocer la mecánica operativa, objetivos y ejecución de las visitas de seguimiento que se llevaron a cabo en el presente ejercicio fiscal, en el marco de la Contraloría Social.

Se elaboró y entregó el informe final del ejercicio fiscal 2020 a la Secretaría de la Función Pública; se proporcionó la información solicitada por el área de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de Bienestar, referente al avance, metas y cierre de las acciones de Contraloría Social realizadas en el marco del Programa. En junio, se llevó a cabo una reunión con el área de Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública para comentar sobre su participación en las visitas de seguimiento en la materia, las cuales se llevaron a cabo durante el presente ejercicio fiscal.

Se han realizado 12 visitas de seguimiento de acciones comprometidas en los estados de Hidalgo, Querétaro, Nuevo León, Guerrero, Quintana Roo, Jalisco y San Luis Potosí. Cabe señalar que en algunas de las visitas se contó con la presencia de personal de la Secretaría de la Función Pública. Durante el primer trimestre del 2022 se realizará la revisión, análisis y sistematización para la elaboración del informe final en la materia.

Seguimiento físico y operativo. - El PAIMEF debe realizar un ejercicio de seguimiento físico y operativo en campo de sus apoyos, acciones o servicios

entregados, conforme a su disponibilidad presupuestal, (numeral 7.1 de las Reglas de Operación 2021). En ese marco, se sistematizó la información generada de las visitas de seguimiento, con el fin de elaborar el informe de resultados obtenidos en 2020; por otro lado, se diseñaron: la propuesta metodológica, la muestra aleatoria y las bases correspondientes a las Unidades de Orientación, Atención Especializada, Alojamiento y Protección.⁴ En ese sentido, el muestreo arrojó (con un nivel de confianza del 95 por ciento y un margen de error del 5 por ciento) 249 Unidades, ubicadas en las 32 entidades federativas a visitar, de las cuales 48 unidades de orientación (CI), 179 de atención especializada (CII), 15 de protección y alojamiento (CIII) y 7 visitas estratégicas correspondientes a la (CIV).

En ese marco, se visitaron 329 Unidades, ubicadas en las 32 entidades; y se entrevistaron a 1,029 profesionistas que brindaron orientación y atención especializada a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencias de género. Durante el primer trimestre del 2022 se realizará el análisis y sistematización de la información de las visitas realizadas.

Visitas estratégicas. – El personal de INDESOL puede realizar visitas estratégicas a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, relacionadas con la ejecución de sus Programas Anuales autorizados, a solicitud de las Instancias o por iniciativa del INDESOL (numeral 4.3.7 de las Reglas de Operación vigentes). En ese sentido, se realizaron las visitas tanto presenciales como virtuales, según se requirió.

Informes Parciales. – Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas deben mantener actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria, en el Sistema Integral del PAIMEF; ello con el fin de estar en posibilidades de elaborar los informes que fueron requeridos periódicamente por diferentes instancias, entre ellas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Bienestar, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres, así como los que solicitaron en diferentes momentos, por otras instancias (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación 2021). En ese marco, se revisaron y enviaron observaciones a los Informes Parciales de las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Evaluación. – Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa y, de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se debía realizar, en su caso, una de las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ello con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos. En ese marco, de acuerdo con el PAE, el PAIMEF tendría una Evaluación Específica

⁴ Las visitas de Seguimiento Físico y Operativo realizadas en años pares se enfocan a las vertientes A y B, mientras que, en los años nones, se orientan a la vertiente C.

de Resultados, sin embargo, si bien los recursos estaban disponibles, a pesar de que se realizó el estudio de mercado, así como la convocatoria, ésta última no obtuvo la respuesta necesaria para contar con el mínimo de personas candidatas que debían participar de acuerdo con los procedimientos en la normatividad correspondiente. Por todo ello y además del comunicado recibido, a través del oficio 307-A-1896 de fecha primero de octubre, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las *“Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021”*, mismo que señalaba la fecha límite para las contrataciones, se agotó el tiempo para su implementación.

Por otro lado, se dio atención, en el marco del PAIMEF, a los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación relativos a la Evaluación sobre la Política Pública de Trata de Personas y a la Auditoría Especial del Cumplimiento Financiero.

Aspectos Susceptibles de Mejora. – Derivado de las recomendaciones emitidas al PAIMEF, mediante las evaluaciones y auditorías que le han sido aplicadas, el Programa, en coordinación con la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo, define Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que pueden estar clasificados como específicos o institucionales. En ese marco, durante el primer trimestre se informó, al 100 por ciento, el avance del Aspecto clasificado como Institucional *“Adecuar el Diagnóstico del PAIMEF”*. Durante el segundo trimestre se realizó el análisis y clasificación de los ASM, para su cumplimiento y seguimiento, mismos que quedaron categorizados de la siguiente manera: *“Fortalecer el Sistema Informático del PAIMEF”*, a fin de mejorar su funcionamiento en lo referente a la sistematización de información, la calidad de la misma y facilitar su análisis; *“Garantizar la capacitación de los equipos de profesionistas de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), que implementan acciones de prevención y de quienes brindan orientación y atención especializada a las mujeres y sus hijas e hijos”*, con el fin de incidir en la calidad de los servicios.

Durante diciembre, se informó a la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo, el avance de los dos Aspectos Susceptibles de Mejora, que asciende al 80 por ciento, en lo que corresponde a *“Fortalecer el Sistema Informático del PAIMEF, a fin de mejorar su funcionamiento en lo referente a la sistematización de información, la calidad de la misma y facilitar su análisis”* y 95 por ciento en lo referente a *“Garantizar la capacitación de los equipos de profesionistas de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), que implementan acciones de prevención y de quienes brindan orientación y atención especializada a las mujeres y sus hijas e hijos, a fin de incidir en la calidad de los servicios”*.

Índice de Fortalecimiento Institucional. – El PAIMEF contó también con el Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), que permite conocer las oportunidades y debilidades institucionales de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, lo cual representa una herramienta técnica para la toma de decisiones sobre la orientación de los recursos para implementar acciones que permiten potenciar las oportunidades y abatir dichas debilidades; cuyo cálculo periódico nos

da acceso a obtener información sobre la evolución de la institucionalidad de las Instancias de Mujeres y sobre los resultados que se logran con el PAIMEF.

Constancia de conclusión del instrumento jurídico. – Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emite, mediante el Sistema Integral del PAIMEF, la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas suscribirán de conformidad. Esta constancia constituye el cierre formal del ejercicio fiscal, el cual es un requisito para la suscripción del instrumento jurídico del ejercicio fiscal subsecuente. Cabe señalar que, en marzo, y por primera vez desde el inicio de operaciones del PAIMEF, las 32 Instancias de Mujeres cerraron el ejercicio fiscal 2020 por lo que estuvieron en condiciones de firmar sus convenios de Coordinación para el 2021.

Transparencia y Rendición de Cuentas. – Además de los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rindió informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Gobernación, entre otras instancias; asimismo, periódicamente se actualizó la información de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, el 27 de agosto se llevó a cabo la presentación de la Plataforma Nacional “PAIMEF Transparente”, herramienta de rendición de cuentas que permite visibilizar el impacto del Programa en su conjunto, así como, compartir la experiencia y logros entre las propias Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, como con otras instancias de gobierno, de la academia, de organizaciones de la sociedad civil y de la población en general.

Padrón de Beneficiarias del Programa. – El Padrón del Programa está conformado por Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; en ese sentido, se integró el Padrón con estructura de Actores Sociales del PAIMEF, correspondiente al periodo de octubre de diciembre. Como se observa en la siguiente tabla, se realizó la dispersión de subsidios a las 18 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la ejecución de los Programas Anuales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Cabe señalar que, en apego al calendario de trabajo establecido con la Dirección General de Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, el PAIMEF tiene programada la entrega del padrón en los últimos 5 días hábiles de enero, por lo que durante el primer trimestre de 2022 se realizará su procesamiento.

Profesionalización. – El PAIMEF destinó el uno por ciento de su presupuesto al fortalecimiento institucional en temas de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, así como para otras materias que les permitieran profesionalizar el trabajo que realizan; para ello, el INDESOL planeó un Programa Anual de Capacitación, a partir de las necesidades detectadas, con el objetivo de desarrollar conocimientos y habilidades del personal que realiza actividades en materia de prevención y atención especializada de las violencias contra las mujeres, sus hijas e hijos.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El INDESOL mantuvo mecanismos de coordinación y vinculación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapusieran, afectaran o presentaran duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres; mediante la vinculación interinstitucional se buscó potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En ese sentido, el PAIMEF mantuvo una continua coordinación con instancias federales, estatales y municipales.

- **CEAV:** Se participó en la Mesa de Trabajo convocada por la CEAV, en dónde se revisaron las propuestas de diversas instituciones frente a la elaboración del proyecto sobre el “Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos”, cuyo objetivo es orientar la prestación de las medidas previstas en la Ley General de Víctimas, derivadas del Plan de Acción 2019-2024 de México en el marco de la Alianza Global para Poner Fin a toda forma de violencia contra la niñez.

El Programa también logró la conformación de una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales de la Secretaría de Bienestar. Asimismo, el Programa participó en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategia Nacional para la Atención y Prevención de las Violencias contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes (ENAPV), encabezada por la Secretaría de Gobernación, la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

- **ENAPEA:** Se realizó la sistematización de información para la elaboración del Informe Anual sobre las acciones realizadas en 2020, cuyos resultados fueron, a través de la implementación de 42 líneas, se realizaron 5,302 actividades focalizadas que beneficiaron a 337,959 niñas, niños, adolescentes y jóvenes; así como madres, padres, docentes, personal del servicio público y actores

estratégicos, por ser quienes forman parte de sus entornos cotidianos, entre otras acciones.

- **ENAPV:** Se integró el Catálogo de Acciones 2021 de las Instituciones que integran el Grupo Interinstitucional de la Estrategia contra las Violencias (GIEV). Se proporcionó la información mensual sobre la numeralia del PAIMEF y referente a las capacitaciones realizadas, a través de las cuales se ha profesionalizado a 1,379 personas, entre otras acciones.
- **SIPINNA:** Se realizó la recopilación de las Acciones Indispensables para la Atención y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Contexto del COVID, mismas que derivan del avance en el cumplimiento del Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020; se llevó a cabo la compilación de información estadística, para contribuir a la Ruta de Trabajo para la Elaboración de las Estrategias de Atención y Protección Integral a cargo de la Comisión para la Igualdad Sustantiva de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras acciones.
- **CPINNAMSCR:** En el marco de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, se realizó el curso sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, convocado por la Secretaría de Gobernación, entre otras acciones.
- **ENPA:** Se efectuó la recopilación de las acciones y materiales que han realizado las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones en el periodo de 2018 a 2021, entre otras acciones.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

El problema que atiende el PAIMEF, las violencias contra las mujeres, es un problema social grave y una violación a los derechos humanos de quienes la viven y constituye un factor de riesgo de tener otras afectaciones a la salud pública, mental, sexual, reproductiva, entre otras.

De acuerdo con la ENDIREH 2016, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones (66.1 por ciento) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en México, entre 10 y 11 mujeres son asesinadas cada 24 horas por razones de género.

Los diferentes tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres son también la máxima expresión de discriminación, desigualdad y violación a sus derechos humanos, todo ello, derivado de las causas estructurales enraizadas y naturalizadas

en patrones culturales que se han perpetuado. Las mismas obedecen a causas estructurales que afectan a la sociedad en su conjunto y, por tanto, obstaculizan su desarrollo económico, social y personal; por ello, no es posible eliminarla en un periodo acotado, como podría ser un año o un sexenio.

Es por ello que, si bien la ejecución de los Programas Anuales de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas se plantea para un ejercicio fiscal, cada uno de ellos constituye una estrategia estatal integral para prevenir y atender las violencias contra las mujeres; como tales, estos programas están enmarcados en documentos de planeación y programación de mediano y largo plazos estatales, que consideran los contextos específicos.

Aun cuando no se puede vislumbrar el momento en que se erradiquen las violencias contra las mujeres, el PAIMEF ha dado pasos importantes para definir de una forma más acotada su esfera de actuación y ha ido condicionando los recursos que proporciona a través de criterios para su operación, como se aprecia en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021.

Es importante mencionar que, de acuerdo con instancias federales, estatales y organizaciones de la sociedad civil que atienden el problema de las violencias contra las mujeres, la emergencia sanitaria decretada a raíz de la pandemia COVID-19, que obligó a implementar medidas sociales como el resguardo de la población en sus hogares y la restricción de movilidad al máximo, para muchas mujeres y niñas, que viven violencia de forma cotidiana, sus casas no son espacios seguros para salvaguardar su seguridad y bienestar, sino al contrario, los riesgos se incrementaron. Por ello, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2-, en el que se establecieron como acciones esenciales las que se llevan a cabo en los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos. En este contexto, el PAIMEF ha sido uno de los mecanismos de respuesta emergente más eficientes del Gobierno Federal, al brindar atención integral y especializada.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Como ya se mencionó, el INDESOL mantuvo mecanismos periódicos de seguimiento y acompañamiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las Reglas de Operación 2021, publicadas el 29 de diciembre del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, con la firma de los 32 Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las Instancias de Mujeres en las entidades Federativas, se dio inicio la implementación de las acciones programadas, lo que permitió, de octubre a diciembre, brindar servicios de orientación a 145,653 mujeres y servicios de atención especializada 141,411 mujeres, (13,259 son indígenas), 15,486 niñas y 11,804 niños. Se capacitó a 15,423 personas del servicio público y se

sensibilizó en prevención de violencia de género a 1,032,304 personas. Las acciones de información, difusión y promoción del tema tuvieron 2,101,394 impactos.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, los avances en las metas comprometidas para el ejercicio fiscal 2021. De los catorce indicadores que comprende la MIR, se seleccionaron los siguientes tres para informar ante la Cámara de Diputados, por su periodicidad trimestral y porque los mismos dan cuenta de los avances principales en cada una de las vertientes del Programa; a saber:

**Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
Octubre-Diciembre 2021
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres.	Numerador	14,506		14,506		15,423			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	10,624	136.54	10,624	136.54	10,624	145.17	106.32	
Tasa de variación de personas que recibieron servicios de información, sensibilización, promoción y formación para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Numerador	949,719		949,719		1,032,304			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	1,285,312	73.89	1,285,312	73.89	1,285,312	80.32	108.70	
Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada.	Numerador	128,684		128,684		141,411			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	115,980	110.95	115,980	110.95	115,980	121.93	109.89	

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

De igual manera, se realizó el registro de avance del indicador trimestral, en el Anexo 13 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2021) del PASH:

Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2021	
Indicador	Avance del periodo oct-dic
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja beneficiadas por los servicios de atención especializada en las Unidades apoyadas por el PAIMEF.	0.70
Porcentaje de unidades de atención especializada apoyadas por las IMEF con recursos del PAIMEF.	95.74

Fuente: Información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado o al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,535,043	269,897,922	269,897,922	269,897,922	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	278,535,043	269,897,922	269,897,922	269,897,922	100.0
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	278,535,043	269,897,922	269,897,922	269,897,922	100.0
Subtotal	278,535,043	269,897,922	269,897,922	269,897,922	100.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado o al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	4,711,428	4,711,428	4,711,428	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	11,128	11,128	11,128	100.0
3000 Servicios generales	0	2,490,100	2,490,100	2,315,169	93.0
Subtotal	0	7,212,656	7,212,656	7,037,725	97.6
T o t a l	278,535,043	277,110,578	277,110,578	276,935,647	99.9

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Las cifras son preliminares y pueden sufrir ajustes al cierre del ejercicio fiscal.